JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Ref. Proceso Verbal Rad. 11004003053202007250*0

Visto informa secretarial, el Juzgado Resuelve:

1.Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito que mediante decisión proferida el 11 de julio de 2022 declaro desierto el recurso de apelación presentado contra la sentencia proferida el 19 de abril de 2022.

2. Secretaria elabore liquidación de costas.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 146 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 8- septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria